1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION	
DEPENDENCIA REQUIRENTE	GERENCIA
MODALIDAD CONTRACTUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA
IDENTIFICACION Y/O TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RUBRO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Rubro: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, **fuente:** 900 venta de servicios, Disponibilidad No. 2026000073 de fecha 16 de febrero de 2026.
CONCEPTO Y OBJETO DEL GASTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE ELIAS - HUILA
CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	De conformidad con el clasificador de bienes y servicios aprobado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se identifican los bienes y servicios por adquirir de la siguiente manera:

Codificación del Servicio en el sistema UNSPSC

Código	Clase
81101701	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento

2. LA DEFINICION DE LA NECESIDAD

LA DEFINICION Y DESCRIPCION DEL OBJETO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Empresa Social del Estado (E.S.E) es una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; responsable directa de la prestación de servicios de salud de la población del Municipio de Elías en el Departamento de Huila; Artículo 194, Ley 100 de 1993.

Que son principios básicos de la E.S.E la eficiencia y la calidad en cada una de las actividades que desarrollan su objeto de conformidad con el artículo 3 del Decreto 1876 de 1994. Debido al compromiso de calidad que tiene la Empresa Social del Estado Municipal San Francisco de Asís de Elías, frente a la prestación del servicio de salud, en especial cuando involucra tecnología biomédica y según lo establecido en el Decreto 1769 de 1994 que reglamentó el artículo 189 de la Ley 100 de 1993, "los hospitales públicos y privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la nación o entidades territoriales, que presten más del 30% de sus ingresos totales, deberán destinar como mínimo el 5% de su presupuesto total a actividades de mantenimiento de la dotación e infraestructura", así mismo el Decreto 1011 de 2006 por medio del cual se establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud, hace referencia a las condiciones de capacidad tecnológica y científica, como de igual manera lo expresa la circular No. 029 de marzo de 1997, proferida por la Súper Salud, la cual se basa en inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario.

En este orden de ideas , en desarrollo de su objeto social de prestación de servicios de salud, la Entidad cuenta con Equipos biomédicos e industriales que deben ser objeto de constante mantenimiento preventivo y correctivo en virtud del cronograma establecido por la institución; que la Empresa Social del Estado Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías, en aras de garantizar el permanente servicio, independiente de las circunstancias externas, adquirió una planta eléctrica, la cual debido a su uso requiere la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de las piezas denominadas de desgaste.

Que la E.S.E., no cuenta actualmente con personal que tenga la capacidad técnica necesaria para realizar el mantenimiento a la planta eléctrica. Por lo anterior es indispensable que la persona natural o jurídica que preste el servicio de mantenimiento de la planta eléctrica cuente con el conocimiento y experiencia necesaria en las diferentes labores que se realizan y desarrollan en este contrato, garantizando que no tengan retrasos y se preste un buen servicio.

En los estudios y documentos previos a este negocio se fundamenta con claridad la necesidad de contratar una persona con las calidades y aptitudes profesionales exigidas a fin de satisfacer las necesidades descritas previamente. Por lo tanto, se concluye entonces la necesidad de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE ELIAS - HUILA, para que se coadyuve de la mejor manera en el cumplimiento de los objetivos de esta área gerencial.

LA DEFINICION DE LA FORMA EN LA QUE PUEDE SOLVENTARSE LA NECESIDAD

Identificada la necesidad, dadas las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado la E.S.E. San Francisco de Asís de Elías - Huila requiere del mantenimiento de la planta eléctrica para el normal desarrollo de sus actividades misionales en todas sus áreas, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica capaz de atender la mencionada necesidad del MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA de propiedad de la ESE Municipal San Francisco de Asís de Elías - Huila, de esta manera la contratación redundara en el beneficio de los usuarios y de la población eliense en general, al obtenerse un mayor rendimiento en las diferentes áreas, desarrollando los principios de eficacia, oportunidad, calidad, eficiencia y continuidad en la prestación de los servicios salud que ofrece la Empresa.

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La contratación se encuentra acorde a la formulación del Plan de Desarrollo de la Empresa, "***UN HOSPITAL PARA LA GENTE***" en concordancia con los planes nacional, departamental y municipal.

PRESUPUESTO Y VALOR

El presupuesto oficial para el presente proceso se establece hasta por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000) M/CTE, incluido IVA, y demás impuestos costos y gastos para la prestación del servicio, suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad No. 2026000073 de fecha 16 de febrero de 2026, se imputaran al Rubro: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, fuente: 900 venta de servicios, expedido por el área de presupuesto, los cual serán pagaderos con el presupuesto del año 2025.

Para la elaboración del presupuesto oficial se contó con dos cotizaciones oficiales: **COTIZACION No. 1** a nombre de Soluciones Integrales S.A.S. con Nit. 900982537-0, Por valor de $9.500.000; **COTIZACION No. 2** a nombre de AYC BIOMEDICAL S.A.S con Nit. 900956698-8, Por valor de $10.710.000; documentos anexos.

3. LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

PERFIL REQUERIDO Y ESPECIFICIDADES ESENCIALES	i) Persona Natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Entidad. ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Entidad. EXPERIENCIA: Acreditar experiencia especifica en la venta y/o suministro de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación. **SOPORTES:**

	DOCUMENTAL. Para efectos de la contratación se tienen en cuenta los siguientes documentos: 1. Propuesta 2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía persona natural o jurídica o representante legal 3. Fotocopia registro único tributario RUT 4. Formulario Hoja de Vida Persona Natural 5. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación 6. Certificado responsabilidad fiscal Contraloría General de la Nación 7. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional 8. Seguridad social 9. Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 10. Certificado de Antecedentes en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. 11. Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. 12. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas 13. Certificado PAZ y SALVO expedido por Tesorería Municipal
OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	1.-) Realizar dos (02) mantenimientos preventivos en el año, el primero en el mes de mayo y el segundo en el mes de noviembre, a la Planta Eléctrica MARCA WESTINPOWER MODELO TC80 SX DE 80 KVA, de la Empresa Social del Estado Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías, con una periodicidad semestral, previo agendamiento de las mismas a través del supervisor del contrato. 2.-) Garantizar que los mantenimientos preventivos a realizar incluyan: - Revisión del sistema de lubricación. - Revisión del cableado eléctrico. - Revisión de la presión de aceite. - Verificación de la tensión de las correas del ventilador y el alternador. - Verificación de funcionamiento de los medidores de presión, voltaje de batería, temperatura. - Verificación de los instrumentos de medida en corriente alterna. - Revisión de las variables de funcionamiento de voltaje, corriente, potencia, frecuencia y velocidad del motor. - Nivel de agua de las baterías y acidez. - Revisión conexiones eléctricas de fuerza y control. - Medidas de aislamiento del bobinado del generador. - Revisión del funcionamiento del alternador. - Revisión del funcionamiento del arranque. - Cambio de filtro de aceite y combustible, cambio de aceite, cambio de refrigerante. 3.-) Suministrar para el desarrollo del objeto contractual, los elementos requeridos, como lo son: I. Aceite de motor II. Filtro de combustible. III. Filtro de aceite. IV. Filtro de aire. V. Refrigerante. 4.-) Garantizar que el personal que se disponga para la realización de los mantenimientos se encuentre certificada para la ejecución del mismo y asumir los costos de la mano de obra requerida.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la Empresa Social del Estado E.S.E. San Francisco de Asís de Elías - Huila.
FUNDAMENTACION JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACION	La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y Acuerdo 012 del 15 de octubre de 2024 (Estatuto y Manual de Contratación de la empresa social del Estado E.S.E Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías).
PLAZO Y/O DURACION	Para efectos contractuales, este contrato tendrá una duración de diez (10) meses, desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato a celebrar es la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000) M/CTE, incluido IVA., La **E.S.E. MUNICIPAL SAN**

	FRANCISCO DE ASIS pagará el valor total del presente contrato, dos (2) pagos por valor cada uno de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.750.000) M/CTE, previa Certificación del Encargado del Almacén, presentación de factura y/o cuenta de cobro, pagos de seguridad social y certificación de cumplimiento por el supervisor del contrato.
SUPERVISION Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO	La Supervisión será ejercida a través del área de GERENCIA o por la persona que sea designada o contratada para ello.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio - Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2
SEGUIMIENTO	**Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	

MONITOREO Y REVISIÓN	**Fecha de terminación del tratamiento**	Época de inicio de liquidación del contrato	
	Cómo se realiza	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

AMPAROS	GARANTÍA	AMPARADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POLIZA CUMPLIMIENTO	ESE Municipal San Francisco de Asís de Elías	20% Valor total del contrato	Término de duración del contrato y 04 meses más.

Elías, 16 de febrero de 2026.

DERLY MARCELA GIRALDO MARIACA
Gerente
E.S.E. Municipal San Francisco de Asís de Elías.

Revisó: **ALEXANDRA LEIVA VARGAS,** Asesora Jurídica

Elaboró: **JESUS H. GRILLO,** Asesor de contratación